

## AVISO

La contraloría Municipal de Armenia informa que el día 12 de junio de 2013, el área de participación ciudadana adscrita a la Dirección de vigilancia Fiscal y Control de Resultados, recepcionó a través de la Crónica del Quindío Denuncia Ciudadana. Respecto *"al desvalijamiento del vagón ubicado en la glorieta del complejo vial de Armenia que había sido restaurado por la Alcaldía Municipal, con una inversión de mas de 15 millones de pesos en los últimos días del año pasado, según lo argumenta Luz Patricia Loaiza-Directora Departamento Administrativo de Bienes y Suministros..."*

Al respecto, el área de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Armenia procede a informar por este medio que:

De conformidad con el procedimiento de Participación Ciudadana, fue asignado mediante Formato de Radicación la nomenclatura interna D-013-0041.

Se inicia su seguimiento en julio de 2013 que es incluido en el proceso auditor del Municipio de Armenia.

Producto de su seguimiento inicial el día 4 de diciembre de 2013 se emite un informe en el cual da a conocer que de acuerdo a la información emitida por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, se realizará la reclamación a la aseguradora del bien y se estima un presunto daño causado al bien por valor de \$4.000.000.

El día 25 de marzo de 2014, se reapertura seguimiento a la denuncia obteniendo como resultado.

Mediante solicitud del 26 marzo de 2014, se eleva solicitud de información en el cual se solicita al Municipio definir sobre las gestiones adelantadas para hacer efectivas la póliza del seguro, definir el tipo de vigilancia que se presta al sector, mejoras efectuadas después del hurto, gestión de apoyo a la policía.

Con oficio DB-PGA-995 del 31 de marzo de 2014 el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros da respuesta a la solicitud, en el cual manifiesta que mediante oficio DB-PGA-95 del 28 de marzo de 2014 se solicito el amparo del siniestro ocurrido del vagón del ferrocarril. Igualmente informan sobre la vigilancia, mantenimiento del bien, entre otros.

Mediante comunicación electrónica del 10 de junio de 2014 se extiende solicitud de documentos en el cual se pretende conocer los avances y gestión adelantada; así como, conocer respuesta de los requerimientos enunciados en oficio DB-PGA-995 DEL 31 de marzo, respuesta y avance de la reclamación del seguro y definir si la Administración Municipal invirtió recursos en la reparación de los daños.

Nuevamente la entidad mediante oficio DB-PGA-2094 del 11 de junio de 2014 da respuesta, en la cual manifiesta que la aseguradora objetó la reclamación, por tanto la misma esta siendo objeto de reclamación. En lo atinente al mantenimiento del vagón informan que de manera mensual se envía un funcionario para la realización de mejoras al bien.



En oficio DB-PGA-985 el Departamento de Bienes y Suministros hizo reclamación de reconocimiento de siniestro ante la Unión Temporal RUA Seguros para la cual anexa "análisis de costo y descripción de los elementos hurtados" y copia de la denuncia criminal que entre otros apartes reza: "el daño asciende a la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) que es lo referente al valor de la malla de protección, mas el trabajo de reinstalación"

Una vez realizado el análisis de la documentación y la evaluación de la gestión adelantada se concluye que, lo que se busca con este seguimiento es el resarcimiento de los recursos los cuales fueron estimados en la suma de \$4.000.000 y consecuentes con la gestión que viene adelantando la administración Municipal en la recuperación de dichos bienes, se genero un hallazgo fiscal. Pese a la gestión realizada ante la aseguradora, la misma no ha sido eficiente y oportuna. Teniendo en cuenta que ha trascurrido un año y medio de los hechos, no se ha dado la recuperación de los recursos derivados de hurto; se tipifica un presunto daño patrimonial al municipio según informe de denuncia interpuesta ante la Fiscalía de la Nación.

Dado lo anterior este Ente de Control informa que el seguimiento a la denuncia ha culminado y se procederá al cierre del mismo.

Por lo anterior se publica el archivo del presente proceso al no ser posible contactar al promotor de la denuncia, conforme a la documentación que reposa en el expediente.

Se fija el 3 de Agosto de 2015, por un término de cinco (05) días hábiles, informando que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**SANDRA CARDENAS CONTRERAS**  
Director de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

Se desfija el 10 de Agosto de 2015

**SANDRA CARDENAS CONTRERAS**  
Director de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

Elaboró: Daniela Toro Buritica /Pasante /Participación Ciudadana.

Reviso: Luz Stella Arroyave Ruiz/Profesional Universitario/ Participación Ciudadana.

